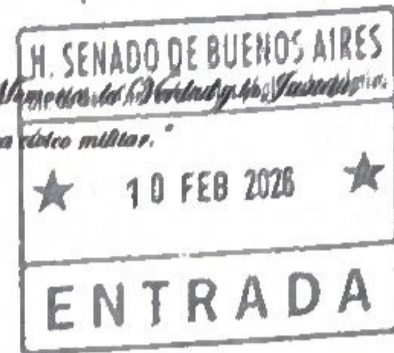


F. 1003 / 25.26



PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECLARA SU BENEPLACITO por la realización del juicio iniciado el día 4 de febrero de 2026 ante el Tribunal Oral Federal N° 2 de la ciudad de Rosario, en el marco de las causas seguidas contra productores agropecuarios y funcionarios municipales de la ciudad de Pergamino, por la presunta contaminación derivada del uso de agrotóxicos en campos ubicados dentro del radio urbano, como resultado de denuncias impulsadas por vecinos y organizaciones ambientalistas.


Mónica Macha
Senadora Provincial


CLARK LAURA
Senadora
Unión por la Patria
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires


Martínez María Rosa
SENADORA
Unión por la Patria
H. Senado de Buenos Aires

Entre ellas, se destaca la trayectoria de Sabrina Ortiz, una de las personas damnificadas, quien comenzó a denunciar las fumigaciones en el año 2011. Ese mismo año, sufrió una grave intoxicación que derivó en la pérdida de un embarazo avanzado, seguida posteriormente por dos accidentes cerebrovasculares. Estudios médicos posteriores confirmaron la presencia de niveles alarmantes de agrotóxicos en su organismo y en el de sus hijos pequeños. Ante la ausencia de respuestas institucionales y la dificultad para acceder a patrocinio jurídico, decidió iniciar estudios en derecho, obteniendo su título en 2018, año en que finalmente comenzó a tramitar la causa penal que hoy deriva en este juicio oral.

El caso, iniciado formalmente en el año 2018 y tramitado inicialmente ante el Juzgado Federal N° 2 de San Nicolás, marca un precedente de especial relevancia en materia de responsabilidad penal por el uso indebido de agrotóxicos en zonas pobladas. La causa se originó a partir de las denuncias sostenidas durante años por vecinos y vecinas del barrio Villa Alicia de Pergamino, quienes alertaron sobre fumigaciones realizadas a escasos metros de sus viviendas.

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires por la realización del juicio oral iniciado el 4 de febrero de 2026 ante el Tribunal Oral Federal N° 2 de la ciudad de Rosario, en el que se investigan responsabilidades penales vinculadas al uso de agrotóxicos en campos ubicados dentro del radio urbano de la ciudad de Pergamino.

FUNDAMENTOS

*2026. Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
50 años de la última Dictadura cívico militar.*

*Dr. Esteban de Sarmiento
Gobernador de Buenos Aires*





La magnitud del proceso da cuenta de la complejidad del entramado que se investiga: la causa cuenta con alrededor de cien testigos —incluyendo personas afectadas, profesionales de la medicina, la química, la biología, la bioquímica y la agronomía— y tiene en el banquillo de los acusados a siete productores agropecuarios y dos ex funcionarios públicos, imputados por la omisión de controles obligatorios, uno de ellos además por el delito de amenazas. El cronograma previsto contempla, en esta etapa, ocho audiencias durante el mes de febrero.

Este juicio reviste una importancia histórica al constituir el primer proceso penal ambiental de esta envergadura en la Provincia de Buenos Aires, corazón productivo de la Argentina y núcleo central del modelo agroindustrial. Por primera vez, se somete a juzgamiento al conjunto del arco operativo del agronegocio: no sólo a quienes realizan las fumigaciones, sino también a quienes deciden, habilitan, regulan, controlan —o dejan de controlar— las condiciones en las que se desarrollan estas prácticas.

En ese sentido, el proceso judicial rompe con una extendida tradición de impunidad que ha rodeado históricamente a este modelo productivo, permitiendo que por primera vez el agronegocio sea interpelado no sólo como una política económica, sino como un problema político, sanitario, ambiental y de derechos humanos. Si bien el juicio no alcanza aún a las grandes corporaciones que diseñan, promueven y se benefician de este esquema, su sola existencia constituye una fisura relevante en el blindaje institucional que lo ha sostenido durante décadas.

Asimismo, este proceso judicial adquiere una trascendencia institucional significativa en tanto contribuye a la defensa de la soberanía sobre nuestras tierras, a la protección de los bienes naturales comunes —especialmente el suelo, el agua y el aire— y a la garantía del derecho humano a la salud y a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo de la vida. Todo ello, en consonancia con los



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires


1986. Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia,
"El 30 años de la última Dictadura cívico militar."

principios establecidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia ambiental y de derechos humanos.

Por lo expuesto, resulta pertinente que este Honorable Senado exprese su beneplácito por el desarrollo de este juicio, destacando su relevancia como antecedente para la justicia ambiental, el acceso a derechos y la construcción de un modelo de desarrollo que priorice la vida, la salud y el cuidado de los territorios.


Mónica Mucha
Senadora Provincial


CLARA LAURA
Senadora
Unión por la Patria
H. Senado de la Prov. de Buenos Aires


María Rosa
SENADORA
Unión por la Patria
H. Senado de Buenos Aires